I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

000316

DECRETO EXENTO N°202/ /2016

Cerrillos, 16 FEB 2016

V I S T O S:

La Providencia N°103/593/2016 de la Administradora Municipal; los Ords. N°400/188/2016 y N°400/167/2016 de la Dirección de Administración y Finanzas; el Registro de Obligación de Programa Comprobante N°667, el Decreto de Hacienda N°1985, de fecha 15 de diciembre de 2015; la Póliza de Fidelidad Funcionaria de la cuentadante y la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

D E C R E T O:

1. Autorizase un fondo fijo a rendir, por $300.000.- (trescientos mil pesos), por única vez que se girará a nombre de doña Patricia Videla Carmona, destinados a financiar la adquisición de autoadhesivos para sellar 8.000 notificaciones que se enviarán por infracciones al artículo N°114 de la Ley N°18.290.

2. La cuentadante deberá rendir cuenta documentada ante la Dirección de Control, dentro de los 5 días hábiles siguientes de ejecutado el gasto.

3. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto se imputará a la cuenta 215.22.04.001 "Materiales de Oficina", del presupuesto de municipal.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretario Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ALCALDE

CINDY DEL CANTO PINO
Alcaldesa (S)

CDCP/CUCH/mgha

Distribución:
Archivo Virtual "Decretos Correlativos"
Cuentadante
Página Web.